



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO
AUTO SAO.168.2025 - 28/5/2025**

Página 1 de 4

San Gil, 28 de mayo de 2025

Que, mediante **Radicado CAS No. 80.30.14686.2024 del 05 de agosto de 2024**, el señor **RICAUTE PLATA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.044.941 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander y la señora **ISBELIA JAIMES QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía No 37.651.930 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado **SIBERIA** ubicado en la vereda **EL PERTRECHO** del municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURI**, Departamento de **SANTANDER**. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- Formato único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo /prórroga
- Fotocopia de cedula de ciudadanía del señor **RICAUTE PLATA MARTINEZ**
- Fotocopia de cedula de ciudadanía de la señora **ISBELIA JAIMES QUINTERO**
- Recaudo de estampillas
- Certificado de uso de suelo, emitido por secretaria de planeación del municipio de San Vicente de Chucuri
- Certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No.320-17391
- Fotocopia de la Escritura Pública N° 726
- Plan De Aprovechamiento Forestal
- Inventario forestal
- Mapa de área de aprovechamiento forestal

Que, con la anterior información, se dio apertura al **Expediente CAS No. 210.10.00105.2024** con Asunto Aprovechamiento Forestal Aislado dentro del predio denominado **SIBERIA**, ubicado en el municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURI**, Departamento de **SANTANDER**.

Que mediante **Auto SAO No.583.2024 del 30 de octubre de 2024**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió a los señores **RICAUTE PLATA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.044.941 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander, e **ISBELIA JAIMES QUINTERO** identificada con la cedula de ciudadanía No 37.651.930 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$298.000,00)** Por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento en el predio denominado **SIBERIA**, ubicado en el municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURI**, Departamento de **SANTANDER**.

Que, mediante **Radicado CAS No. 80.30.23198.2024 del 20 de noviembre de 2024**, el señor **RICAUTE PLATA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.044.941 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander y la señora **ISBELIA JAIMES QUINTERO** identificada con la cedula de ciudadanía No 37.651.930 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander, presentan constancia de pago con registro de operaciones N°266255590, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$298.000, 00) M/CTE.** efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al Auto SAO No.583.2024 del 30 de octubre de 2024.

CAS.GOV.CO



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO
AUTO SAO.168.2025 - 28/5/2025**

Página 2 de 4

Que mediante **Memorando SAO No. 718.2025, del 27 de mayo de 2025**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el **Expediente No. 210.10.00105.2024** a la ingeniera **AURA KARIME GARCIA MORENO**, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS– y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **SIBERIA**, ubicado en el municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**, Presentada por los señores **RICAU TE PLATA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.044.941 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander, e **ISBELIA JAIMES QUINTERO** identificada con la cedula de ciudadanía No 37.651.930 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander, quien adelanta la solicitud de aprovechamiento forestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **2, 3 y 4 de junio 2025**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **SIBERIA**, ubicado en el municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURI**, Departamento de **SANTANDER**, comisionando a la Ingeniera Forestal **AURA KARIME GARCIA MORENO** adscripta a la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - C.A.S, reconocerá el pago de viáticos a la Ingeniera Forestal **AURA KARIME GARCIA MORENO**, por valor de viáticos y transporte **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 268.200,00)**, discriminados de la siguiente **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$156.200,00)**, por concepto de viáticos y **CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE (\$112.000,00)**, por concepto de transporte los cuales serán descontados del pago realizado el día 14 de noviembre de 2024 , por un valor

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO
AUTO SAO. SAO.168.2025 - 28/5/2025

Página 3 de 4

DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$298.000,00)M/CTE. efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al Auto SAO No.583.2025 del 30 de noviembre de 2024.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia a , los señores **RICAU TE PLATA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.044.941 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander, e **ISBELIA JAIMES QUINTERO** identificada con la cedula de ciudadanía No 37.651.930 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander. Como los titulares para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal del expediente 210.10.00105.2024, quien será contactado al correo electrónico josevicentecastillo2007@hotmail.com

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos
Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente No 210.10.00105 .2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Aura Karime Garcia Moreno	Aura Karime Garcia Moreno
Vo Bo	Ing. Nicole Camila Meneses mejia	Nicole Camila Meneses mejia

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co